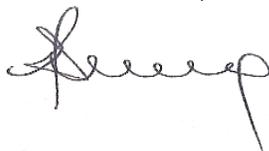


2021-107
INCIDENTE DE DESACATO

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, doce de mayo de dos mil veintiuno.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO

Pónganse en conocimiento de la parte accionante el pronunciamiento emitido por la parte accionada MUEBLES JAMAR S.A. el pasado 10 de mayo en respuesta a su derecho de petición de 17 de febrero de 2021 y requiérasele para que manifieste dentro de los tres (03) días siguientes al recibido de la comunicación de este proveído, si considera resuelta de fondo su solicitud y en caso de ser negativa su respuesta, especifique sobre qué punto del derecho de petición considera que no se le ha dado respuesta y por qué.

Debe advertirse que una vez culminado ese término si no se emite pronunciamiento al respecto, se procederá a dar continuidad al trámite pertinente.

NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **13 DE MAYO DE 2021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 058** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **14 DE MAYO DE 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/68>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria